



MAT.: Aprueba la siguiente Programación de Horas Extraordinarias del personal de Salud para los meses de Junio a Diciembre del año 2013.

ALGARROBO, 26.07.2013.

DECRETO No. 2.367 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, conforme el artículo 56 de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 63 y siguientes, Párrafo 2°, De la Jornada de Trabajo.-
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de la Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de brindar un servicio de calidad en eficiencia y oportunidad.
2. Lo dispuesto en el artículo 63 y sgte., Párrafo 2°, De la Jornada de Trabajo, de la Ley 18883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece que: "El Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. **Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones**".

DECRETO:

- I. Apruébese la siguiente Programación de Horas Extraordinarias para el personal de Salud, por el periodo desde junio a diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍAS A - B

N° CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL	HORAS PROGRAMADAS	
			25%	50%
6	ABARCA VERA MARIA ELENA	7	20	
110	ARANCIBIA MARTÍNEZ TANIA	15		30
116	DELUCCHI ROJAS HOWARD	15		30
63	GARRIDO PALMA DANAE	15	20	
27	GONZALEZ CERDA SILVIA	11	10	
195	GUTIERREZ AIBAR PAMELA	15	20	
34	MORALES LOPEZ CLAUDIA LORETO	12	10	
85	MOSQUERA CONTRERAS PABLO	15	20	
200	EDUARTE ALARCON ERNESTO	10	10	
43	CONTRERAS MENESES JIMENA	11	20	
TOTALES			130	60

CATEGORÍA C

N° CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL	HORAS PROGRAMADAS	
			25%	50%
7	CARRASCO VALENZUELA RUTH	4	30	30
9	ARANEDA NAVARRETE MARIA J.	6	40	
154	LEPILEO CARCAMO CLAUDIA	15	25	

170	PEREIRA FLORES SARA LIDIA	15	24	
157	GALAZ ESPINOZA CAROL VIVIANA	15	24	
50	GOMEZ ARAYA VANESA	15	14	
61	MEDINA TAPIA PAOLA	12	10	
78	MENARES SALAS BARBARA PILAR	14	24	
75	ROJAS PINTO DAVID	15	20	10
12	SEPÚLVEDA LARA EVA	15	19	
24	CISTERNAS LIGUENCURA PAULINA	13	15	
147	MELLA PLAZA ADELINA ELIZABETH	15	20	10
66	CECONI CORREA ISABEL	14	15	
141	FUENTES ALMONACID GREGORIA	15	20	10
28	ZUÑIGA CASTILLO VERONICA	30	20	10
	TOTALES		320	70

CATEGORÍA D

N° CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL	HORAS PROGRAMADAS	
			25%	50%
13	CABRERA SANHUEZA MAXIMO	10	35	30
182	SILVA ROMERO CRISTINA DEL P.	9	40	25
74	PAVEZ ARANGUIZ EUNICE	15	24	12
	TOTALES		99	67

CATEGORÍA E

N° CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL	HORAS PROGRAMADAS	
			25%	50%
15	FLORES ROJAS JUDITH	6	30	20
2	GUAJARDO ARRIOLA JUAN CARLOS	12	40	30
14	GUTIÉRREZ ESPINOZA MARÍA M.	11	20	
58	GONZALEZ SOTO MARISOL	15	30	20
49	MARÍN PRIETO CAROL	15	30	10
47	PLAZA REBOLLEDO PAOLA	7	40	30
80	MORAGUES MUÑOZ ANGELA	15	12	
65	MALDONADO CORREA RAQUEL	14	30	
183	PIZARRO VERA JUDITH	15	30	20
4	PLAZA SANDOVAL NANCY V.	14	40	
176	VERA DIAZ DIANA	15	40	30
178	GONZALEZ SAAVEDRA FERNANDA	15	30	
	TOTALES		372	160

CATEGORÍA F

N° CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL	HORAS PROGRAMADAS	
			25%	50%
16	CORVALAN MEYER JORGE	10	25	20
104	DIAZ ANDRADE SANDRA K.	15	15	10
18	ELIZONDO LARRONDO ROBERTO	10	25	20
20	JIMENEZ PEREZ MARIANA	8	10	
152	RUBIO FLORES MARIA	15	25	15
167	TOLOSA CONCHA SONALIDA	15	25	15
174	YAÑEZ CORDERO GABRIELA	15	25	15
73	NECULMAN PEREZ EDUARDO	15	20	20
164	DIAZ VERGARA JUAN PATRICIO	15	20	15

55	PEÑA SAAVEDRA MAURICIO E.	15	25	20
38	PLAZA PINO ADELINA	13	21	10
132	SALINAS ESCOBAR LUIS	15	20	15
17	YÁNEZ PACHECO ERWING	8	25	20
TOTALES			281	195

TOTAL HORAS AL 25%	1.203
TOTAL HORAS AL 50%	554
TOTAL HORAS EXTRAS	1.757

- II. Cabe hacer presente que al personal médico y paramédico del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), dependiente del Dpto. de Salud y CESFAM Algarrobo no es posible programarles sus horas extraordinarias ya que sus labores y trabajos extras dependerán de las urgencias/emergencias que se generen en el transcurso del tiempo, las cuales obedecen a situaciones que no pueden ser previstas con anterioridad.
- III. Añado, a su vez, que sólo serán canceladas las horas extraordinarias efectivamente realizadas lo cual se contrastará y fundamentará con el registro diario de asistencia.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. N° 2.367 de fecha 26.07.2013
JGF/PMM/MRT/MRA/vppr.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud (1).
- Remuneraciones (1)
- Unidad de Control (1).
- Secretaria Municipal (1).
- Archivo (2).



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE

